

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que a la señora PAOLA ANDREA PÁEZ FUENTES le fue enviado el citatorio para la notificación personal y por aviso de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP, a la Calle 27 Sur # 27 – 21 (Apto. 806) del Edificio Lyon de Envigado, Antioquia, así:

Envío citación para notificación personal	19 de octubre de 2020
Envío citación para notificación por aviso	29 de octubre de 2020
Notificada por aviso	30 de octubre de 2020
Término para retirar anexos	Del 03 al 05 de noviembre de 2020

La dirección de notificaciones de la demandada fue la anunciada dentro del proceso con radicado 2019-00171, del que provienen las providencias objeto de ejecución.

Dieciocho de enero del dos mil veintiuno (18/01/2021).

Esteban Suárez González
Escribiente



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00099-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecinueve de enero del dos mil veintiuno.

En vista de la constancia que antecede, TÉNGASE NOTIFICADA POR AVISO a la demandada, señora PAOLA ANDREA PAEZ FUENTES, a partir del 30 de octubre de 2020 (art. 292, CGP).

Ejecutoriada esta providencia, se procederá a emitir auto que ordene seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(Est)

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°003
Fijado hoy 20 enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria